

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ORCERA**

**ACTAS SESIONES  
PLENARIAS N° 30  
FECHA: 26/6/2014**





Ayuntamiento de **Orcera**

## **SESIÓN ORDINARIA**

**DÍA 26 DE JUNIO DE 2014**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orcera (Jaén), a veintiséis de junio del año dos mil catorce, debidamente convocados y notificados, en forma del ORDEN DIA, en tiempo y forma y comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del **Sr. Alcalde – Presidente D. SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE**, los Concejales:

- **D<sup>a</sup>. Ana Belén Sánchez García,**
- **D. Daniel Sarria Soto,**
- **D<sup>a</sup>. Llurena González Cano,**
- **D<sup>a</sup>. María del Pilar Rodríguez Rodríguez,**
- **D. Juan Francisco Fernández López, y**
- **D. Antonio Zorrilla Zorrilla**

Asistiéndoles como Secretario:

- **D. José A. del Amo Mansilla**

que integran la mayoría de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria y pública, no excusando su asistencia los ediles, D<sup>a</sup>. Martina Hrubá, D<sup>a</sup>. Begoña Rodríguez Marín, D. Eugenio Arroyo Martínez, y D. José Lozano Rodríguez.

Siendo las dieciocho horas la Presidencia, declaró abierta la Sesión.

Antes de comenzar con el Orden del día, por parte del Sr. Zorrilla Zorrilla, se solicita de la Presidencia que se retire del mismo el punto sexto, relativo a la Moción del Grupo Socialista, relacionada con D. José Sanchez Campos, puesto que no existía la correspondiente documentación en la carpeta plenaria, siendo contestada por la misma en el sentido de que le extrañaba tal manifestación puesto que a la hora de sacar las correspondientes fotocopias de la documentación plenaria en el recibí de las mismas aparece que fotocopia todos los expedientes plenarios numerados del 02 al 09, por lo que tal propuesta no fue tenida en cuenta, manifestando, por último, el Sr. Sarria Soto, en nombre del Grupo Socialista de la Corporación, que consideraba que tal propuesta se debería de debatir a la hora de tratar el asunto en el Orden del día y no en estos momentos.

### **ORDEN DEL DÍA.-**

Previa la declaración de urgencia hecha por la Presidencia (= art. 51 del R.D. Legislativo 781/886 de 18 de abril) y con el voto favorable de la totalidad de los



Ayuntamiento de **Orcera**

miembros de la Corporación (= art. 47.3 de la Ley 7/85) se acordó incluir en el Orden del día los siguientes puntos y tratarlos antes de RUEGOS Y PREGUNTAS: **PRORROGA CONVENIO GESTION FORESTAL y CESION INMUEBLE PARQUE DE BOMBEROS.-**

**1.- Aprobación y lectura, si procede, del acta de la última sesión celebrada.**

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los señores asistentes si existe algún tipo de objeción o reparo al acta de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, en fecha 30.05.2014, de la cual disponen copia, fue aprobada por los 6 miembros del Grupo Socialista de la Corporación, que supone la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento y con el voto en contra de la edil del Grupo Popular asistente a la sesión.

**2.- Resoluciones de la Alcaldía Presidencia.-**

*Por Secretaria, a petición de la Presidencia y con el fin de dar cumplimiento al art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta a los señores asistentes de las Resoluciones dictadas por la misma y cuyo resumen es el siguiente*

*Nº 31/2014, Fecha 17/03/2014*

*Resolviendo, definitivamente la adjudicación provisional de la concesión de uso del local situado en el Paraje Amurjo, para bar restaurante a favor de FRANCISCO JOSÉ RODRIGUEZ NAVARRO por la cantidad de 3.625,00 euros anuales más IVA.*

*Nº 32/2014, Fecha 18/03/2014*

*Resolviendo, adhesión al convenio entre Diputación y la Asociación para el desarrollo rural de la Sierra de Segura, para el desarrollo de un Plan Anual de Comarcalización de la Acción Cultural y Deportiva, año 2014, financiando 2.079,6 euros.*

*Nº 33/2014, Fecha 28/03/2014*

*Sdo. FRANCISCA OLIVAS OLIVER, licencia urbanística, para la realización de obras "Cubrir terraza" en C/Francisco López Navarrete 2, se resuelve conceder.*

*Nº 34/2014, Fecha 28/03/2014*

*Se dispone, a subrogar la contratación de MARIA DEL PILAR APARICIO HERREROS, auxiliar de clínica, y con antigüedad del 21/02/2009 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.*



Ayuntamiento de **Orcera**

Nº 35/2014, Fecha 28/03/2014

Se dispone, a subrogar la contratación de ESPERANZA MILLÁN SÁNCHEZ, auxiliar de clínica, y con antigüedad del 01/02/2009 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.

Nº 36/2014, Fecha 28/03/2014

Se dispone, a subrogar la contratación de ADELA LISALDE MARTÍNEZ, auxiliar de clínica, y con antigüedad del 28/01/1995 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.

Nº 37/2014, Fecha 28/03/2014

Se dispone, a subrogar la contratación de GLORIA LISALDE MARTINEZ, auxiliar de clínica, y con antigüedad del 23/07/2002 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.

Nº 38/2014, Fecha 28/03/2014

Se dispone, a subrogar la contratación de CARLOS OLIVARES PUJALTE, auxiliar de clínica, y con antigüedad del 13/05/2002 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.

Nº 39/2014, Fecha 28/03/2014

Se dispone, a subrogar la contratación de CAROLINA RUIZ AZUAGA OLIVARES, auxiliar de clínica, y con antigüedad del 19/09/1997 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.

Nº 40/2014, Fecha 28/03/2014

Se dispone, a subrogar la contratación de MARIA MARTINEZ HEREDIA, auxiliar de clínica, y con antigüedad del 17/01/1995 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.

Nº 41/2014, Fecha 28/03/2014

Se dispone, a subrogar la contratación de FRANCISCA ALBA CÓRDOBA, auxiliar de clínica, y con antigüedad del 17/01/1995 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.

Nº 42/2014, Fecha 28/03/2014

Se dispone, a subrogar la contratación de MARCELA TAUSTE PERALTA, auxiliar de clínica, y con antigüedad del 01/07/2001 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.

Nº 43/2014, Fecha 28/03/2014

Se dispone, a subrogar la contratación de FRANCISCA RODRIGUEZ GARCIA, auxiliar de clínica, y con antigüedad del 28/09/2002 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.

Nº 44/2014, Fecha 28/03/2014



Ayuntamiento de **Orcera**

*Se dispone, a subrogar la contratación de MARIA DOLORES OJEDA PEREZ, auxiliar de clínica, y con antigüedad del 25/09/2012 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.*

*Nº 45/2014, Fecha 28/03/2014*

*Se dispone, a subrogar la contratación de MELINA PÉREZ CANO, terapeuta ocupacional, y con antigüedad del 16/05/2006 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.*

*Nº 46/2014, Fecha 28/03/2014*

*Se dispone, a subrogar la contratación de MARIA UTRERA MILLÁN, due, y con antigüedad del 01/07/2010 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.*

*Nº 47/2014, Fecha 28/03/2014*

*Se dispone, a subrogar la contratación de M<sup>a</sup> PILAR PEREZ MOLINA, limpiadora, y con antigüedad del 16/01/1995 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.*

*Nº 48/2014, Fecha 28/03/2014*

*Se dispone, a subrogar la contratación de RAMONA MORCILLO PARRA, limpiadora, y con antigüedad del 16/02/2001 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.*

*Nº 49/2014, Fecha 28/03/2014*

*Se dispone, a subrogar la contratación de CRISTINA CARRIQUI ARENAS, fisioterapeuta, y con antigüedad del 11/03/2004 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.*

*Nº 50/2014, Fecha 28/03/2014*

*Se dispone, a subrogar la contratación de ROCIO CARRIQUI SÁNCHEZ, directora, y con antigüedad del 16/01/1995 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.*

*Nº 51/2014, Fecha 28/03/2014*

*Se dispone, a subrogar la contratación de MARIA ROSA SERRANO SARRIA, limpiadora, y con antigüedad del 29/06/2013 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.*

*Nº 52/2014, Fecha 28/03/2014*

*Se dispone, a subrogar la contratación de ANTONIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, cocina, y con antigüedad del 30/09/2002 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.*

*Nº 53/2014, Fecha 28/03/2014*

*Se dispone, a subrogar la contratación de ANA ISABEL VIZCAINO TAUSTE, ayudante de cocina, y con antigüedad del 31/08/2013 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.*

*Nº 54/2014, Fecha 28/03/2014*



Ayuntamiento de **Orcera**

Se dispone, a subrogar la contratación de CRISTINA MUÑOZ TARJUELO, ayudante de cocina, y con antigüedad del 20/06/2012 a favor de la FUNDACIÓN PEÑALTA.

Nº 55/2014, Fecha 28/03/2014

Sdo. DANIEL MUNUERA RODRÍGUEZ, se le incluya en la R.P.T ejercicio 2014, se resuelve desistir en la petición al estar su plaza amortizada.

Nº 56/2014, Fecha 02/04/2014

Se dispone, la modificación del Padrón Municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (de 1.000kg a 2.999 kg), para la anualidad de 2014 por un importe de 120,60 euros.

Nº 57/2014, Fecha 04/04/2014

Sdo, MÓNICA LOZANO LUQUE, licencia urbanística, para "Cambio de bañera por ducha y cambio de suelo de salón" en Cl Horno Alto, 12 bajo, se resuelve CONCEDER.

Nº 58/2014, Fecha 07/04/2014

Se resuelve incoar EXPEDIENTE SANCIONADOR DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA en materia de mantenimiento de solares sin vallar contra JOSE CANO VICO Y M<sup>a</sup> DEL CARMEN VALERO NUÑEZ, tras la denuncia presentada por M<sup>a</sup> del Carmen Serrano Carrillo y Emilio Alba González. Se nombra instructor del procedimiento sancionador a Enrique Rico Martínez.

Nº 59/2014, Fecha 09/04/2014

Sdo. MARIA CANO GARCÍA, licencia de actividad para la apertura de TIENDA DE ROPA, en C/San José nº 2, se resuelve CONCEDER.

Nº 60/2014, Fecha 09/04/2014

Sdo. JESÚS CANO ROMERO, reconocimiento de su séptimo trienio como trabajador de Ayuntamiento, se resuelve ACCEDER a lo solicitado.

Nº. 61/2014 Fecha 15/04/2014

Concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Ana María Cano García, para "Reforma Local" en c/ San José 2

Nº. 62/2014 Fecha 16/04/2014

Adjudicando definitivamente la gestión indirecta de la Casa Forestal "El Pilarillo" a D<sup>a</sup>. Ana María Santiago Lineros

Nº. 63/2014 Fecha 21/04/2014



Ayuntamiento de **Orcera**

*Conceder a D<sup>a</sup>. Adoración Moya Sanchez una ayuda de 90,65.- € con cargo a los casos de emergencia social*

*Nº. 64/2014 Fecha 21/04/2014*

*Conceder a D<sup>a</sup>. María Rosario Laso Puertas una ayuda de 147,00.- € con cargo a los casos de emergencia social*

*Nº. 65/2014 Fecha 25/04/2014*

*Conceder a D<sup>a</sup>. Inmaculada Gómez Gómez, licencia de obras para "Reforma y Desvío de LABT"*

*Nº. 66/2014 Fecha 29/04/2014*

*Remisión a D<sup>a</sup>. Martina Hrubá de copia de la Resolución nº.- 144/2013*

*Nº. 67/2014 Fecha 29/03/2014*

*Remisión copia expediente completo UA 3 a D. José Carrión Martínez*

*Nº. 68/2014 Fecha 29/04/2014*

*Concesión licencia de obras a Fundación Peñalta para obras "AMPLIACION OBRAS RESIDENCIA", en base a la memoria formulada por D. Miguel González Morcillo*

*Nº. 69/2014 Fecha 30/04/2014*

*Imposición a Explotaciones Molían una sanción de 500,00.- €, tras expediente administrativo sancionador producido.*

*Nº. 70/2014 Fecha 05/05/2014*

*Concesión licencia de vado permanente a D. José Ramón Vico Romero*

*Nº. 71/2014 fecha 06/05/2014*

*Concesión licencia de obras a D<sup>a</sup>. Julia Sanchez Perez, para "Reforma cuarto de baño"*

*Nº. 72/2014 Fecha 06/05/2014*

*Concesión licencia de obras a D<sup>a</sup>. Carolina Endrino Soriano para "Arreglo de un trozo de fachada"*

*Nº. 73/2014 Fecha 13/05/2014*

*Concesión licencia de obras a D. José Luis Vega para "Vivienda unifamiliar y anexos"*

*Nº. 74/2014*



Ayuntamiento de **Orcera**

*Concesión licencia de obras a D. Cesar Collados Córdoba para "Legalización de obras en edificio existente en Avda. de Andalucía"*

*Nº. 75/2014 fecha 14/05/2014*

*Concesión licencia de obras a Dª. Marquina Tauste para "Cubrir patio y colocar ventana"*

*Nº. 76/2014 fecha 14/05/2014*

*Concesión licencia de obras a Dª. Teresa Robles González para "Reforma de vivienda"*

*Nº. 77/2014 fecha 16/05/2014*

*Concesión licencia de obras a D. Pablo Palomares para "Vallado de un solar"*

*Nº. 78/2014 Fecha 20/05/2014*

*Concesión licencia de obras a Dª. Isabel Utrera Millán para "Impermeabilización fachada"*

*Nº. 79/2014 fecha 19/05/2014*

*Aprobación memoria obras P.F.E.A. 2014 Garantía de rentas*

*Nº. 80/2014 fecha 27/05/2014*

*Nombrar a Dª. Lorena Martinez Chacón , Secretaria Interventora acctal del Ayuntamiento, ante la enfermedad del Sr. Secretario Interventor Titular*

*Nº. 81/2014 fecha 28/05/2014*

*Incoar expediente sancionador a D. Juan Antonio García Eugenio*

*Nº. 82/2014 fecha 30/05/2014*

*Conceder licencia de obras a D. José Vico Romero, para "REFORMA DE LA PRIMERA PLANTA"*

*Nº. 83/2014 Fecha 02/06/2014*

*Admisión incapacidad permanente de D. José Navarro Martínez y su sustitución, tras el informe de los servicios sociales por D. Juan C. Endrino Soriano*

*Nº. 84/2014 fecha 30/05/2014*

*Concesión licencia de obras a D. José A. Peralta Sanchez para "Vallado de finca"*

*Nº. 85/2014 fecha 04/06/2014*





Ayuntamiento de **Orcera**

*Concesión licencia de ocupación a D. José Vico Romero*

*Nº. 86/2014 fecha 04/06/2014*

*Concesión de licencia de ocupación a D<sup>a</sup>. Inmaculada Gómez Gómez*

*Nº. 87/2014 Fecha 05/06/2014*

*Facultar a la Excm. Diputación Provincial de Jaén para que pueda practicar retenciones y/o compensaciones en relación con el Consorcio de Aguas de Sierra de Segura*

*Nº. 88/2014 Fecha 09./06/2014*

*Conceder licencia de obras a D<sup>a</sup>. Adela Lisalde Martinez, para "Reforma de vivienda"*

*Nº. 89/2014 fecha 13/06/2014*

*Concesión licencia de obras a D<sup>a</sup>. Montserrat Chacón Ojeda para "Reforma de vivienda".*

### **3.- Aprobación Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales.-**

*Por la Presidencia se da cuenta a los señores asistentes del Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales en este término municipal, redactado por el Ingeniero de Montes, D. José Carlos Bueno Gómez, en aplicación del Decreto 247/2001 de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los incendios forestales y el Decreto 371/2010 de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por incendios forestales en Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los incendios forestales aprobado por Decreto 247/2001 de 13 de septiembre (= Plan Infoca).*

*La Corporación, tras estudiar detenidamente el tema, acordó tras la correspondiente votación totalitaria y favorable de todos sus miembros el aprobar el citado Plan, así como el remitirlo al Organismo Oficial competente para su correspondiente aprobación definitiva.*

### **4.- Festejos taurinos 2014.-**

*Por unanimidad de los señores asistentes y a petición de la Alcaldía Presidencia de ésta Corporación Municipal acordó, con la abstención del edil del Grupo Popular Sr. Zorrilla Zorrilla:*

*- Solicitar a la Subdelegación del Gobierno, con motivo de la celebración de las Fiestas de Nuestra Señora de la Asunción en agosto y Santo Cristo de la Vera Cruz en septiembre, la correspondiente autorización administrativa para llevar a cabo la suelta de reses en vía pública con conducción previa de las reses al modo tradicional*



Ayuntamiento de **Orcera**

por las calles de la localidad, los días 13 y 14 de agosto y 13 de septiembre respectivamente,

- Autorizar las celebraciones de los festejos en la modalidad señalada, e
- Informar favorablemente la documentación que ha de remitirse.

#### **5.- Programa Empleo Joven Junta de Andalucía.-**

Por la Presidencia se da cuenta a los señores asistentes del Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía por la que se aprueba el Programa Empleo Juvenil y la "Iniciativa Emprende", publicado en el B.O.J.A. nº. 86 de fecha 07.05.2014 y el escrito remitido por la Responsable de la Oficina de la Presidencia de la Secretaría General Provincial de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, registrado en la Secretaría del Ayuntamiento con el número 1.084 de fecha 27/05/2014, por el que informa a este Ayuntamiento del Decreto citado y comunica que en el reparto de ayudas, en función del número de parados y la población del municipio, al Ayuntamiento le corresponde una subvención de 42.236,50.- €.

Informando posteriormente que con cargo al citado Decreto Ley los jóvenes parados de ésta localidad, comprendidos entre los 18 y 29 años de edad, pueden llevar a cabo obras de:

- Servicio de proximidad, limpieza, vigilancia y seguridad,
- Gestión de residuos y aguas, y
- Promoción y desarrollo cultural

Con el fin de evitar, en parte, el grave problema laboral en la que se encuentra la población juvenil de ésta localidad, proponiendo la inclusión de este Ayuntamiento en el programa emplea@joven de la Junta de Andalucía, regulado por el Decreto antes citado.

La Corporación, tras estudiar detenidamente el tema, acordó tras la correspondiente votación totalitaria y favorable de los ediles del grupo socialista, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación y el voto en contra del Sr. Zorrilla Zorrilla, edil del Grupo Popular, el proyecto denominado "ACTUACIONES PLAN DE EMPLEO JOVEN EN ORCERA", por importe de 42.250,00.- € de los que 42.236,50.- € corresponde a la subvención asignada a ésta Entidad Local y el resto (= 13,50.- €) será asumido por el Ayuntamiento, ya que no se solicitarán, ni se percibirán cualquier tipo de ayuda para este proyecto, por el cual este Ayuntamiento se acoge al programa citado y en el que se llevaran a cabo obras de:



Ayuntamiento de **Orcera**

- *Limpieza, mejora y puesta en valor de las zonas verdes del término municipal de Orcera,*
- *Actualización y depuración del padrón de aguas y basuras de este Ayuntamiento.*
- *Desarrollo de actividades culturales y de cooperación con colectivos desfavorecidos y con riesgo de exclusión.*

#### **6.- Moción Grupo Socialista, relacionada con D. José Sanchez Campos.-**

*Una vez admitida a trámite para su debate, por el Sr. Sarria Soto, se da lectura a los señores asistentes de la MOCION que presenta el grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Orcera al Pleno Ordinario del mes de junio/2014, registrada en la Secretaría del Ayuntamiento con el número 1.315 de fecha 23/06/2014, que reza literalmente:*

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ORCERA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO DE 2014.

#### **PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DEL HONOR DEL CONCEJAL D. JOSÉ SÁNCHEZ CAMPOS**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Orcera desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. José Sánchez Campos nació el 1 de Noviembre de 1901 en Orcera e ingresó como concejal en el Ayuntamiento de Orcera en el año 1936.
2. El día 18 de julio de 1937 fue nombrado carabinero de la república según la gaceta de la república.
3. Durante la Guerra Civil trabajó en la finca Las Herrerías y en el ayuntamiento de Orcera. En 1938 fue trasladado al frente y al terminar la guerra volvió a su pueblo, donde residía en la calle Calvario y donde continuó con sus trabajos anteriores a la guerra.
4. El 26 de diciembre de 1939 ingresó en prisión por rebelión militar, y el 16 de mayo de 1940 fue condenado por Francisco Franco a la pena máxima de muerte, siendo el 11 de febrero de 1941 fusilado en la tapias del cementerio.
5. Su cuerpo actualmente se haya enterrado en una fosa común del cementerio de Jaén.
6. Fue condenado injustamente en un juicio sumarísimo sin las pruebas necesarias por la atribución de asesinatos que posteriormente se han demostrado que no cometió ni tuvo relación alguna con ellos.



Ayuntamiento de **Orcera**

## JUSTIFICACIÓN

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura —conocida popularmente como Ley de Memoria Histórica— aprobada por el Congreso de los Diputados el 31 de octubre de 2007, partiendo del proyecto de ley previamente aprobado por el Consejo de Ministros el día 28 de julio de 2006 durante el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero incluye el reconocimiento de todas las víctimas de la Guerra Civil (1936–1939) y la posterior dictadura del general Francisco Franco (1939–1975).

Esta ley ha buscado siempre el restablecimiento del honor y la “rehabilitación moral y jurídica” de todas las víctimas de la guerra civil y la posterior dictadura franquista.

La ley reconocía en su preámbulo «el carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y violencia personal [...] durante la Guerra Civil y [...] la Dictadura». Los tribunales franquistas y sus condenas, «dictadas por motivos políticos, ideológicos o de creencia [...] contra quienes defendieron la legalidad institucional anterior, pretendieron el restablecimiento de un régimen democrático en España o intentaron vivir conforme a opciones amparadas por derechos y libertades hoy reconocidos por la Constitución», son declarados «ilegítimos».

De igual modo, los documentos aportados junto con esta moción por la familia del concejal socialista José Sánchez Campos muestran expresamente como esta persona no tuvo ninguna relación con los asesinatos por los que fue condenado y las pruebas que se presentaron en el juicio eran falsas o estaban manipuladas al igual que las declaraciones de los testigos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Orcera propone para su aprobación por el pleno los siguientes ACUERDOS:

1. El reconocimiento por parte del pleno del Excelentísimo ayuntamiento de Orcera de la figura de D. José Sánchez Campos, como vecino del municipio que trabajó por su pueblo como concejal del mismo defendiendo sus ideas políticas.
2. El restablecimiento del honor de este hombre que fue condenado injustamente en un juicio sin las mínimas garantías jurídicas y en el que su único crimen fue tener unas ideas políticas distintas a las que imperaban en una dictadura que mataba y enterraba en fosas comunes a quienes demostraban tener ideologías y pensamientos distintos a quienes gobernaban entonces en aquella época en España.
3. El nombramiento de la calle situada en la zona UA5, colindante al Callejón del Álamo y al Callejón del Cantarranas con el nombre de Calle José Sánchez Campos, como reconocimiento a este hombre y como forma de que perdure en el tiempo la memoria de aquellos que dieron su vida por su ideología. Que nunca se olvide esta negra época de nuestra historia que



Ayuntamiento de **Orcera**

trajo la barbarie a nuestro país, donde no se podía pensar de manera distinta a quien gobernaba y que llevó aparejada la represión más brutal que se recuerda.

En Orcera a 23 de Junio de 20014.Fdo Daniel Sarria Soto

Portavoz del Grupo Socialista

En el Excmo. Ayto. de Orcera

Interviniendo posteriormente el Sr. Zorrilla Zorrilla, quien manifestó que le parece innecesario remover el pasado, como ya argumento la Presidenta del PP de Madrid, D<sup>a</sup> Esperanza Aguirre, en su intervención en la asamblea de la comunidad, como se puede consultar en el Diario de la Asamblea de fecha 22 de abril 2010, nº 678 pagina 19625.

En el turno de contra replica el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sarria Soto, manifestó que no se trataba de remover el pasado sino de sacar a la luz una injusticia cometida contra una persona simplemente por sus ideas políticas y que era voluntad de la familia, así como del Grupo Municipal Socialista que se restableciera el honor de un hombre injustamente condenado y vilmente ejecutado.

La Corporación tras estudiar detenidamente el tema, acordó tras la correspondiente votación favorable de los seis concejales del Grupo Socialista y el voto en contra del edil del Grupo Popular, Sr. Zorrilla Zorrilla, , aprobar en todos sus términos la MOCION citada.-

#### **7.- Moción Grupo Popular, relacionada con Plan Pago de Proveedores.-**

*Una vez admitida a trámite para su debate por el Sr. Zorrilla Zorrilla, se da lectura de la MOCION registrada en la Secretaría del Ayuntamiento con el número 614 de fecha 26/03/2014 que reza literalmente:*

*D<sup>a</sup>. MARTINHA HRUBA, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en ésta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCION*

**PLAN DE PAGO A PROVEEDORES EN LOS AYUNTAMIENTOS**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Por Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, se aprobó un procedimiento para el pago a proveedores de las Entidades Locales, por el que estas deberían comunicar todas sus obligaciones pendientes de pago a contratistas de obras, suministros y servicios, pudiendo transformar deudas vencidas, liquidas y exigibles en deudas*



Ayuntamiento de **Orcera**

*financieras a 10 años, previa valoración favorable de un plan de ajuste por el Ministerio de Hacienda y Admones Públicas.*

*Del citado mecanismo de pagos se han desarrollado tres fases aprobadas por los Reales Decretos Ley 4/2012, de 24 de febrero; 4/2013, de 22 de febrero, y 08/2013, de 28 de junio.*

*A finales de diciembre de 2013, se habían pagado 11.563,40 millones de euros correspondientes a 2.097.357 facturas de Entidades Locales de Andalucía lo que ha permitido salvar a muchas PYMES y Autónomos.*

*Esta ha sido una de las medidas mas importantes que ha puesto en marcha el gobierno de Mariano Rajoy para ayudar a los Ayuntamientos, pero no ha sido la única, ya que dentro del ambicioso programa de reformas emprendido por el ejecutivo para salir de la crisis, destaca por su marcado carácter municipalista la adopción de medidas encaminadas a dotar de liquidez a los Ayuntamientos, favorecer el mantenimiento y prestación a los ciudadanos de los servicios públicos locales y apoyar la creación de empleo en unos momentos en que hace más falta que nunca.*

*En su apuesta por el municipalismo el gobierno del Partido Popular ha puesto en marcha varias medidas con las que los entes locales se han beneficiado, como el aumento de 5 a 10 años para la devolución por parte de los Ayuntamientos de 6.000 millones de euros, a causa de las liquidaciones negativas de la PIE de ejercicios 2.008 y 2.009 y que fueron aprobados por el anterior gobierno socialista, tratando de ocultar una crisis económica que era ya mas que visible para todos.*

*Otra iniciativa para ayudar a los Ayuntamientos y que recoge las demandas de los alcaldes y que favorecen el sostenimiento de su situación financiera, ha sido la modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria para permitir que los Ayuntamientos saneados puedan destinar el superávit a inversiones y al cumplimiento de otras obligaciones de pago, en sus municipios y no solo a amortización de su deuda.*

*También se ha aprobado el Real Decreto Ley de medidas urgentes contra la morosidad de las Admones Públicas y de apoyo a Entidades Locales, con problemas financieros, mediante el actual se ponen a disposición de los municipios que se encuentren en situaciones de especial dificultad un conjunto de medidas extraordinarias de apoyo a liquidez, de carácter temporal y voluntario, que les permita hacer frente a sus problemas económicos y ayudarles a cumplir con sus obligaciones fiscales y financieras,*

*Desde el gobierno de la nación se van a continuar adoptando medidas para favorecer la liquidez y contribuir a la estabilidad presupuestaria de las Entidades Locales.*



Ayuntamiento de **Orcera**

*Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular, propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS*

*Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a facilitar, una vez más las condiciones establecidas en el Plan de Pago a Proveedores, en lo que se refiere ampliación del plazo de amortización a diez años, así como reducción del tipo de interés.*

*Fdo. Martina Hruha.*

*Portavoz del Grupo Popular.*

*En el turno de réplica el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sarria Soto, manifestó que el Grupo al que representa votaría en contra de dicha Moción, puesto que la ampliación del periodo de carencia en el Plan de Pago a Proveedores volvía a ser soportado por el personal de la Admones públicas y por la ciudadanía en general, prueba de ello es que en las condiciones adicionales para adherirse a la mencionada ampliación del periodo de carencia debía de reducirse en un 5 % los gastos de funcionamiento en el ejercicio inmediatamente posterior y la congelación en los dos siguientes, afectando claramente a todos los trabajadores del Ayuntamiento, de igual manera se establecía para cada impuesto local el tipo de gravamen máximo permitido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se establecía para el IVTM el coeficiente máximo permitido por el TRLRHL soportando claramente todos los vecinos la mencionada ampliación; por último y una vez más se explicó que aunque el Grupo Municipal Socialista estaba de acuerdo en que todos los proveedores del Ayuntamiento cobraban, porque quien ha trabajado debe de cobrar, por lo que no se estaba de acuerdo con un Plan que se vendió por parte del Partido Popular como la salvación a la situación económica del país, cuando la realidad es que el mimo ha supuesto el ahogamiento financiero de los Ayuntamientos y unos grandes beneficios a las entidades bancarias, que entre otras lindezas recibieron ese dinero a un 0,90 % de interés y lo endosaron a los Ayuntamientos a un 5,90 %.*

*La Corporación tras estudiar detenidamente el tema, acordó tras la correspondiente votación favorable de los seis concejales del Grupo Socialista y el voto en contra del edil del Grupo Popular, Sr. Zorrilla Zorrilla, el no suscribir la MOCION citada.-*

#### **8.- Moción Grupo Popular, relacionada con el Servicio Municipalismo y Desarrollo Rural de Jaén.-**

*Antes de votarse si se admitía a debate la MOCION presentada por el Grupo Popular del Ayuntamiento, relativa a las medidas que debe de adoptar la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial al servicio del municipalismo y del desarrollo rural en la provincia de Jaén, registrada en la Secretaría del Ayuntamiento con el número 613 de fecha 26/03/2014, por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sarria Soto, se manifiesta que la misma no puede ser admitida ya que va dirigida al Pleno de la*



Ayuntamiento de **Orcera**

*Excma. Diputación Provincial de Jaén, tal como viene redactada la misma y no al Pleno del Ayuntamiento de Orcera, remarcando que en política son tan importantes las formas, como el fondo.*

*Tras la correspondiente votación el debate de la misma fue rechazado por los seis concejales del Grupo Socialista del Ayuntamiento que supone la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación.*

### **9.- Ruegos y preguntas.**

*Antes de comenzar este punto por la Presidencia, dando cumplimiento a la pregunta oral realizada por la edil del Grupo Popular, Sra. Hrubá, formulada en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, en fecha 26/03/2014, contesta sobre la Hoja de encargo Profesional, registrada de entrada en la Secretaría del Ayuntamiento con el número 2.633 de fecha 13/12/2013, por importe de 650,00.- € más IVA y con un descuento del 20 %, realizada a la letrada D<sup>a</sup>. María Esperanza Martínez Gutiérrez para las Diligencias Previa n<sup>o</sup>. 646/2013 que se siguen en el Juzgado de 1<sup>a</sup>. Instancia e Instrucción de Villacarrillo*

*Posteriormente por el Sr. Zorrilla Zorrilla se formulan a la Presidencia las siguientes preguntas orales:*

- *En la reunión que nuestro Presidente, Antonio Ricoy del Partido Popular de Orcera, mantuvo con usted y el Sr. Secretario el pasado 21 de abril, en su oficina, comentando el punto del Pleno que correspondía a dar nombre a varias calles del pueblo, les manifestó que nuestro grupo municipal, estaba completamente de acuerdo con poner a una de ellas el nombre de "Santiago González Santoro" ¿ Si o no? Porque no se ha informado a la viuda del Sr. González de nuestra opinión al respecto. Con la información facilitada por ustedes, se demuestra una vez más su torcida idea de la política, y*
- *Está usted de acuerdo con la afirmación que realizó el portavoz de su grupo municipal, con relación a la subida de impuestos municipales. Se dijo que la subida se producía porque así lo obliga el Gobierno Central del Partido Popular. Según la información que tiene este Grupo Municipal, los impuestos municipales son potestad del Ayuntamiento y no del Gobierno que de hecho hay municipios que los han bajado. Si el Ayuntamiento de Orcera está endeudado y tiene que pagar no será por culpa del gobierno de la nación. Este gobierno ha hecho lo que debía de hacer solucionar el problema que otros gobiernos del PSOE han creado, con las diferentes medidas que ha ido tomando. Les recordamos que la mayoría de la deuda de este Ayuntamiento, que se ha podido regularizar con los diferentes Planes de Proveedores correspondía a periodos de Alcaldes del PSOE en el Ayuntamiento.*





Ayuntamiento de **Orcera**

*En contestación a la primera pregunta, a la familia de Santiago González Santoro se le remitió una carta con una copia del punto del orden del día en el que se aprobó el nombre de las calles. En esa sesión plenaria se votó en su conjunto la relación de calles propuestas y lo que dijo la portavoz del Partido Popular al respecto es que su grupo se abstenía, sin hacer constar ninguna apreciación al respecto, y eso es lo que se ha trasladado a la familia.*

*En contestación a la segunda pregunta, me reafirmo en lo que dijo el portavoz del grupo socialista y a la vista está cual es la política del gobierno central respecto a los tributos municipales. Mediante los distintos decretos que han regulado las fases de pago a proveedores así como el decreto 8/2013 se han ofrecido a los ayuntamientos una serie de medidas a cambio de establecer determinados tributos en su tope máximo. El Ayuntamiento de Orcera tiene potestad para establecer determinados impuestos pero a día de hoy por ejemplo no puede practicar ningún tipo de exenciones y en caso de acogerse a la ampliación del plazo en la devolución del préstamo de proveedores debería subir IBI y vehículos al tope legal, al 1% cuando ahora está al 0,53%.*

#### **URGENCIA PRIMERA.- PRORROGA CONVENIO GESTION FORESTAL.-**

*Por la Presidencia se da cuenta a los señores asistentes del escrito nº. 201499900171643 del pasado 27 de mayo, registrado en la Secretaría de ésta Entidad Local con el número 1.106 de fecha 29.05.2014 y remitido por el Sr. Secretario General Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por el que comunica al Ayuntamiento que con fecha 13/07/2014 se producirá el vencimiento, por cumplimiento del plazo establecido, del Convenio de Cooperación, firmado en fecha 14/07/2009, entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la gestión del monte "Navalcaballo"*

*La Corporación tras estudiar detenidamente el tema, acordó tras la correspondiente votación totalitaria y favorable de todos sus miembros asistentes a la sesión, que supone la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, el solicitar de la Consejería citada la prórroga del Convenio de la gestión del monte "Navalcaballo", identificado con número de matrícula JA-700001-AY, o en su caso uno nuevo si fuera necesario.-*

#### **URGENCIA SEGUNDA.- CESION INMUEBLE PARQUE DE BOMBEROS.-**

*Por la Presidencia se da cuenta a los señores asistentes del escrito nº. 195 del pasado 26/06/2014, remitido por el Presidente Delegado del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Segura, por el que solicita del Ayuntamiento la cesión del edificio de extinción de incendios y salvamento de la Sierra de Segura, vehículos y material*



Ayuntamiento de **Orcera**

*necesario para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento.*

*Tras un amplio estudio y deliberación del tema y*

*RESULTANDO que el Ayuntamiento es propietario del siguiente bien patrimonial:*

*URBANA.- Edificio destinado a Parque de Bomberos, situado en el Polígono Industrial "Las Pichardas" c/ A de Orcera, que ocupada dos mil ochocientas treinta y ocho m<sup>2</sup>., de dominio público, servicio público, y con una superficie construida de 1.775 m<sup>2</sup>., y consta de planta baja y planta primera, distribuida en:*

*Planta baja con nave destinada a garaje del parque móvil, distribuidor, vestuarios, gimnasio, y*

*Planta primera con oficinas, dormitorios, baño, cocina y salón comedor.*

*Linda:*

*Norte, calle A,*

*Sur, espacio libre público,*

*Este, calle A y*

*Oeste, espacio libre público y herederos de Francisco Zorrilla.*

*Inscrita en el tomo 711, Libro 58, Folio 27, Finca 5186, Inscripción 2<sup>a</sup>. del Registro de la Propiedad de Orcera y cuya calificación jurídica es de BIEN PATRIMONIAL DE DOMINIO PUBLICO.- ,*

*RESULTANDO que D. Francisco Manuel Huertas Delgado, en nombre y representación del CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA SIERRA DE SEGURA ha solicitado, en escrito de fecha 26/06/2014, registrado en la Secretaría de ésta Entidad Local con el número 1.381 de 26/06/2014, solicita del Ayuntamiento la cesión al citado Consorcio del inmueble, vehículos y material necesario para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento*

*RESULTANDO que se ha justificado el fin del citado Consorcio y que el mismo por los motivos detallados en su escrito de solicitud, redundará en beneficio de los habitantes del término municipal y de la Sierra de Segura.*

*CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 109.2 y 110 del RD 1372/1986 de 13 de junio por el que se regula el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Decreto 18/2006 de de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

*El Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor, de los miembros de los asistentes a la sesión, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación ACUERDA:*



Ayuntamiento de **Orcera**

*PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de cesión gratuita por el plazo máximo de 30 años (= art. 78.1 y 78.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía) al CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA SIERRA DE SEGURA, representado por D. Francisco Manuel Huertas Delgado el citado bien patrimonial, junto con los vehículos y material necesario para la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento, detallados en el Inventario de fecha Noviembre/2013 cuyo tenor literal es el siguiente:*

**1. BOMBA NODRIZA PESADA 12.000 L. VEHÍCULO MARCA: Pegaso MODELO: 1312 MATRÍCULA: M-4530-MN. Vehículo 4 x 4, tres ejes. Grúa Volman 7070 A. Potencia: 310 CV Cabina sencilla. Emisora. DOTACIÓN:**

- 1 Trípode foco pirata
- 2 Salvamangueras
- 2 Bifurcación de 45-25
- 2 Adaptadores de 45
- 2 Bifurcación de 70-45
- 1 Proporcionador espumógeno 400 l.
- 1 Proporcionador espumógeno 200 l.
- 2 Mangotes aspiración espumógeno
- 6 Llaves boca riego
- 2 Codos alimentación
- 1 Bomba de achique aguas sucias honda 5,5 CV
- 2 Burlones con pasador
- 4 Mangotes de aspiración storz 110 interior
- 2 Chalecos reflectantes
- ERA PA 90 + botella reserva
- 2 Extintores pg 6 Kg.
- 2 Destornillador estrella
- 4 Destornillador plano
- 1 Cutter
- 1 Maceta
- 1 Alicates
- 1 Juego llaves planas (8)
- 2 Llaves de ruedas
- 1 Llave inglesa
- 1 Escarpa
- 2 Triángulos de señalización
- 2 Adaptadores de 45 barcelona
- 6 Mangueras de 45
- 2 Mangueras de 70
- 9 Mangueras de 25
- 1 Foco pirata
- 3 Eslingas varios tamaños
- 1 Garrafa gasolina 5 l.
- 1 Cánula garrafa
- 1 Polea de grua
- 1 Gato hidráulico



Ayuntamiento de **Orcera**

- 2 Garrafas espumógeno 25 l.
- 1 Mangote de aspiración motobomba
- 1 Válvula de pie con filtro
- 1 Cubo pequeño plástico
- 1 Alargadera foco pirata
- 1 Lanza de espuma de 400 l. de baja
- 1 Lanza de espuma de 400 l. de baja
- 1 Lanza de espuma de 200 l. de media
- 1 Lanza de agua 2 efectos de 25
- 1 Lanza de agua 3 efectos 45
- 2 Reducciones de 70-45
- 1 Reducción de 45-25
- 5 Adaptadores de 45
- 2 Llaves de racorar
- 1 Manivela para carrete
- 1 Caja de herramientas
- 1 Carpeta clasificador de callejeros
- 1 Carpeta papeles vehículo
- 1 Mando apertura puerta

**2. FURGON SALVAMENTOS VARIOS 400 L. VEHÍCULO MARCA: Iveco  
MODELO: 40C13 MATRÍCULA: 9306-BSH Potencia: 130 CV. Cabina sencilla.  
Emisora. Mástil de iluminación. Cabrestante 3.600 Kg. DOTACIÓN:**

- 1 Mando apertura puerta
- 3 Férulas inmovilización
- 1 Caja guantes estériles
- 2 Linternas vama
- 1 Adaptador plástico linterna luminoso
- Gato hidráulico + barra
- Llave fija+ destornillador estrella
- 1 Emisora fija
- 1 Carpeta callejeros
- 2 Calzos metálicos
- 1 GPS tom-tom go 530
- 1 Llave ruedas
- Ambú para respiración manual +fernoked (inmovilizador columna)
- 1 Botella oxígeno pequeña
- 1 Mando cabrestante
- 2 Chalecos reflectantes
- 1 Paquete bolsas de basura
- 3 Puntales de hierro
- 1 Escalera extensible aluminio
- 1 Escalera de percha madera
- 1 Mangote aspiración motobomba
- 1 Cinta balizadota
- 3 Garrafas de gasolina 5 l. (2 metálicas 1 de plástico)
- 1 Garrafa aceite cadena sierra
- Embudo plástico+cánula combustible
- Tractel+Palanca
- 1 Soporte universal HRS-22



Ayuntamiento de **Orcera**

- 1 Motosierra Johnsered
- 1 Cizalla hidráulica Holmatro CU-4050
- 1 Cilindro doble émbolo holmatro
- 1 Devanadera hidráulica con dos carretes
- 4 Perrillo para tracción
- 1 Taladro Metabo
- 2 Caja brocas
- 2 Focos de 500 w con trípode
- 2 Picas grandes de hierro
- 2 Cojines alta presión 12 Tm.
- 2 Mangueras amarillas alta presión
- 1 Manoreductor alta presión
- 1 Órgano control doble alta presión
- 1 Cortapedales
- 2 Cojines baja presión 3 Tm.
- 2 Mangueras negras baja presión
- 1 Manoreductor baja presión
- 1 órgano control doble baja presión
- 2 Trozos de goma protectores cojines
- 1 Pinza hidráulica separadora Hydram
- 1 Cizalla hidráulica Hydram
- 1 Cilindro hidráulico telescópico Hydram
- 1 Bomba hidráulica eléctrica Hydram 1,5 Kw.
- 1 Bomba hidráulica explosión Hydram
- 1 Radial Metabo
- 2+1 Discos hierro+discos piedra
- 1 Motobomba 400 l. 9 CV
- 3 Mangueras de 25+25
- 1 Lanza de 25 vieja 2 efectos
- 5 Trozos goma protectores herramientas
- 6 Calzos estabilizadores goma
- 12 Calzos estabilizadores madera
- 1+1 Bomba achique eléctrica+codo aliment.
- 1 Cuerda rescate de 25 m. semiest.
- 2 Piquetas
- 1 Carraca grande
- 1 Eslinga azul
- 2+3 Mantas+sábanas (tejido)
- 2 Espuertas pequeñas goma
- 2 Extintores CO2 5 kg.
- 2 Extintores PG 6 Kg.
- 2 Equipos respiración autónomo PA-90
- 2 Botellas aire reserva acero
- 1 Bote sepiolita
- 1 Cargador de baterías fijo camión
- 1 Rueda repuesto
- 1 Botiquín
- 2 Alargaderas eléctricas 25 m.
- 1 Grupo electrógeno 9 CV Hoch
- 6 Pivotes de plástico señalización



Ayuntamiento de **Orcera**

- 1 Trípode foco pirata
- 1 Camilla palas aluminio
- 1 Cizalla manual
- 2 Patas de cabra
- 1 Cepillo barrer
- 1 Hacha pequeña
- 1 Polea garrucha
- 1+1+1 Hazada+pico+zapa pico
- 1+1 Pala+palustre
- 2 Eslingas acero tracción
- 1 Maza
- 1 Sierra madera
- 2+2 Destornilladores estrella+planos
- 1+1+1 Alicates+tenazas+tijera chapa
- 1+1 Cortahilos+cutter
- 1 Llave apertura ascensor
- 1 Llave plástico bocas riego
- 5 Hojas sierra metálicas repuesto
- 1 Llave bujias
- 2 Rollos cinta americana
- 1 Jeringa plástico
- 1 Bolsa con puntas
- 1+1 Sierra metálica+sierra curva
- 8 Picas pequeñas hierro
- 1 Reducción 45-25
- 1+1 Macetas+escarpa
- 1 Trozo Eslinga
- 1 Llave inglesa 5/8"
- 1 Lima motosierra
- 1 Cuchillas cutter repuesto
- 1 Bote aceite mezcla
- 1 Ovillo cuerda fina
- 1 Puntero hierro
- 8 Llaves fijas 6-7 hasta 20-22
- 1 Cabrestante eléctrico
- 1 Foco pirata
- 1+1 Bloc notas+bolígrafo
- 1 Sierra sable Hilti+ 2 baterias
- 1 Tablero Espinal

**3.AUTOBOMBA RURAL LIGERA 400 L. VEHÍCULO MARCA: Mitsubishi. MODELO: L-200 MATRÍCULA: 0505 BYD Vehículo Potencia: 100 CV. Cabina doble. Emisona. GPS. Cabrestante 3.600 Kg. DOTACIÓN:**

- 2 Chalecos reflectantes
- 1 Mando puerta
- 1 Emisora fija
- 1 Libreta notas
- 1 Bolígrafo
- 1 Mascarilla protectora tela
- 1 Caja bombillas repuesto



Ayuntamiento de **Orcera**

- 1 Paquete bolsas de basura
- 1 Mando cabrestante
- 1 Equipo respiración autónoma PA 90
- 1 Botella aire comprimido repuesto
- 2 Linternas vama
- 1 Cono plástico indicador linterna
- 1 Cinta balizamiento
- 1 Botiquín manual
- 1 Gato hidráulico para vehículo
- Palanca tubular para gato coche
- 2 Triángulos señalización
- 1 Carpeta clasificador callejeros
- 1 Carpeta documentación vehículo
- 1 Motobomba alta presión 400 l. 11,5 CV
- 1 Mangote aspiración para bomba
- 1 Lanza 25 triple efecto Firestar
- 6 Mangueras de 25 distintos tamaños
- 1 Manguera de 45
- 1 Carrete pronto socorro
- 1 Lanza carrete pronto socorro
- 1 Bifurcación 45-25
- 1 Reducción 45-25
- 1 Escalera extensible 3 tramos de aluminio
- 1 Cinta con carraca
- 1 Caja herramientas
- 1 Pata cabra
- 1 Maceta
- 1 Escarpa
- 1 Juego llaves planas (8 llaves)
- 1 Sierra para hierro
- 3 Sierra para hierro repuesto
- 1 Trozo cuerda 1 m.
- 1 Alicates
- 1 Cortahilos
- 1 Cutter
- 1 Destornillador estrella
- 1 Destornillador plano
- 1 Llave inglesa
- 1 Cinta americana
- 1 Cinta aislante
- 1 Racor Barcelona de 25 con trozo goma
- 2 Abrazaderas
- 6 Conos plástico señalización
- 1 Garrafa gasolina 5 l. plástico
- 1 Cabrestante
- 1 Puente de luces
- 1 Extintor PG 6 Kg.
- 1 Manguera de 45
- 1 GPS Tomtom V4



Ayuntamiento de **Orcera**

**4. AUTOBOMBA RURAL PESADA 3.000 L.VEHÍCULO MARCA: Iveco  
MODELO:140E28 MATRÍCULA: 9348-CXB Vehículo Potencia: 280 CV. Cabina  
doble. 2 Emisonas. GPS. Mástil de iluminación. Cabrestante 4.100 Kg.  
DOTACIÓN:**

- 4 Mangotes de aspiración storz 110
- 1 Escalera de percha madera
- 1 Escalera extensible aluminio
- 2 Bicheros
- 2 Espuertas
- 2 Cepillos de barrer
- 2 Palas
- 1 Pico
- 1 Escavillo
- 6 Conos de señalización
- 1 Manta de salvamento tejido
- 2 Batefuegos
- 1 Manguera aspiración motobomba
- 1 Saco serrín
- 12 Tacos de madera
- 1 Cubo plástico
- 3 Puntales de hierro
- 1 Válvula de pie con filtro (alcachofa)
- 2 Reducciones 45-25
- 2 Reducciones 70-45
- 1 Adaptador de 70
- 1 Codo abastecimiento de 45
- 2 Bifurcaciones de 70-45
- 2 Bifurcaciones de 45-25
- 3 Lanzas 3 efectos de 25
- 2 Lanzas 3 efectos de 45
- 1 Carrete pronto socorro
- 2 Llaves de racorar
- 1 Caja latiguillos baja presión
- 1 Bote hidráulico baja presión
- 2 Eslingas de acero
- 4 Perrillos acero
- 2 Adaptadores pinzas
- 2 Adaptadores cadenas
- 2 Mangueras de 70
- 4 Mangueras de 45
- 29 Mangueras de 25
- 1 Proporcionador espuma de 200
- 1 Lanza de espuma de 200 baja
- 1 Lanza de espuma de 200 media amarilla
- 1 Manguera proporcionador
- 1 Pinza separadora hidráulica Hurst baja presión
- 1 Cizalla hidráulica Hurst baja presión
- 1 Codo abastecimiento de 70
- 1 Bomba achique eléctrica
- 2 Eslingas fibra





Ayuntamiento de **Orcera**

- 4 Tapafugas
- 1 Alargadera eléctrica normal
- 1 Alargadera eléctrica foco pirata
- 2 Trípodes focos
- 2 Extintores de CO2 5 Kg.
- 2 Extintores de PG 9 Kg. y 6 Kg.
- 1 Motor gasolina hidráulico Hurst
- 1 Grupo electrógeno 13 CV Honda
- 3 ERA pss 100
- 1 ERA pa 90
- 2 Botellas de aire comprimido acero
- 1 Gato hidráulico camión
- 5 Collarines
- 1 Propak (equipo portátil espuma)
- 1 Botiquín
- 1 Manta antifuego
- 1 Pértiga eléctrica
- 1 Juegos guantes antieléctricos
- 1 Cinta balizadota
- 2 Triángulos peligro
- 2 Linternas señalización
- 2 Chalecos reflectantes
- 1 Mando cabrestantes
- 2 Bolsas de basura
- 1 Carpeta callejeros+1 bolígrafo
- 1 Llave de ruedas
- 2 Destornilladores estrella
- 1 Martillo
- 1 Alicates
- 1 Garrafa aceite cadena
- 1 Llave de allen
- 5+1 Llaves fijas+llave fija codo
- 1 GPS tom tom GO 530
- 2 Emisoras fijas
- 1 Mando puerta
- 1 Foco pirata
- 1 Turboventilador 6 CV
- 1 Motobomba achique combustión Honda 5,5 CV
- 1 Motosierra Shtill 26
- 1 Radial explosión
- 2 Salvamangueras
- 2+2 Mantas+sábanas
- 1 Radial eléctrica
- 2 Focos de 500 W
- 1 Adaptador bomba achique
- 1 Cable cargar baterías
- 2+2 Discos hierro+ piedra
- 1 Caja herramientas
- 2+2 Destornillador estrella+planos
- 1+1 Alicates+cortahiulos



Ayuntamiento de **Orcera**

- 1+2 Tijeras chapa+escarpas
- 1 Llave apertura ascensor
- 1 Juego reparador shtill
- 10 Llaves allen
- 1 Cadena motosierra repuesto
- 1 Tijeras negra metálicas
- 2 Anillas radial de explosión
- 2 Abrazaderas
- 3 Sierras hierro de repuesto
- 1 Bote aceite mezcla
- 1+1 Cutter+cuchillo
- 3+2 Cinta aislante+americana
- 1+1 Llave inglesa+llave grifa
- 1 Maceta vinilo
- 12 Llaves fijas planas
- 1 Abrazadera bomba de achique
- 2 Laves de bujías
- 1 Bolsa con cuerda
- 1+1 Cuerda guía+cuerda semiestática
- 1+1 Lanza espuma 400 l.+dosificador
- 1+1 Hacha+maza
- 1+1 Sierra curva madera+sierra hierro
- 2+2 Piquetas+patas cabra
- 1 Cizalla manual hierro
- 3 Llaves boca riego
- 1 Hacha pequeña
- 2+1 Garrafas 5 l.+10 l. metálicas
- 4+2 Garrafas espumógeno 20 l.+15 l. plástico
- 1 Extintor de mochila

#### **5. COCHERAS:**

- Escalera horizontal madera para prácticas
- Compresor aire con manómetro
- Máquina lavado presión

#### **6. TALLER:**

- 1 Armario vertical para herramientas metálico
- 1 Banco trabajo taller metálico
- 1 Torno taller en mesa
- 1 Juego de llaves allen 12 Ud.
- 4 Destornilladores planos
- 1 Destornillador estrella
- 12 Llaves estrella fijas
- 1 Llave grifa
- 15 Llaves planas fijas
- 1 Martillo carpintero
- 1 Martillo pequeño
- 1 Martillo naylor
- 1 Tijeras
- 1 Alicates



Ayuntamiento de **Orcera**

- 1 Cortahilos
- 1 Alicates separadores
- 1 Tenazas
- 2 Cepillos alambre
- 1 Llave inglesa pequeña
- 1 Espátulo
- 1 Metro
- 1 Sierra para hierro, 10 Recambios sierra para hierro
- 1 Llave quitafiltros
- 1 Boca piedra 40 cm.
- 1 Tenaza corredera
- 1 Llave carraca, 4 acoples, 20 vasos
- 1 Máquina soldadura A-182
- 1 Mochila para desengrasar
- 4 Garrafas de gasoil 20 l. reserva
- 1 Alargadera trifásica
- 1 Rueda repuesto BUP
- 1 Eslinga de acero
- 1 Alargadera eléctrica
- 1 Camilla baja mecánico
- 10 Garrafas de espumógeno de 25 l.
- 1 Garrafa de sepiolita
- 1 Bomba engrase manual, 1 valvulina
- 2 pinzas batería

**7. VESTUARIO Y EQUIPAMIENTO:** Cada uno de los 9 bomberos tiene asignado el siguiente material:

- 1 Traje de intervención (Chaquetón y peto)
- 1 Casco Gallet F1 S
- 1 Casco Gallet F2 S
- 1 Mono incendios forestales
- 1 Botas de intervención
- 1 Traje de parque (zapatos, pantalón y jersey)
- 1 Botas intervención forestal
- 1 Arnés de intervención
- 1 Chaquetón ¾ para frio
- 1 Guantes de intervención
- 1 Ocho rapelar
- 2 Mosquetones rapelar
- 1 Máscara para ERA
- 1 Pulmón para ERA

#### **8. EXTINTORES**

- 2 PG 6 Kg. 1 PG 25 Kg. (Cochera)
- 1 PG 6 Kg. (Pasillo planta baja)
- 1 PG 25 Kg. (Sala grupo electrógeno)
- 2 PG 6 Kg. (Pasillo planta alta)
- 1 PG 6 Kg. 1 CO2 5 Kg. (Almacén)

#### **9. GIMNASIO**



Ayuntamiento de **Orcera**

- 1 *Máquina elíptica con programa*
- 1 *Bicicleta estática*
- Varias pesas*
- 1 *Banco musculación vertical con pesas*
- 1 *Banco madera suiza*
- 3 *Sillas*
- 4 *Espalderas de madera*

#### **10. SALA VESTUARIO 1 PLANTA BAJA**

- 4 *Linternas Adalit 2000 con cargadores*
- 4 *Walkies Teltronic*
- 5 *Walkies Motorola*
- 1 *Lavadora*
- 18 *Taquillas metálicas*
- 1 *Termo eléctrico 100 l.*
- 1 *Percha de pie*
- 5 *Bancos de madera negra*
- 2 *Repisas de madera*
- 1 *Explosímetro Draguer*

#### **11. DISTRIBUIDOR PLANTA**

- 2 *Sillones Relax color azul*
- 1 *Cenicero vertical*
- 1 *Mesa baja rectangular de cristal*
- 2 *Sillas color azul*

#### **12. SALA VESTUARIO 2 PLANTA BAJA**

- 1 *Compresor aire respirable vawer 3000*
- 12 *Taquillas metálicas*
- 1 *Percha metálica pie*
- 1 *Cajón madera para botellas ERA*
- 2 *Repisas madera*
- 3 *Bancos de madera*
- 1 *Termo eléctrico 100 l.*

#### **13. SALA GRUPO ELECTRÓGENO**

- 1 *Grupo electrógeno*

#### **14. ALMACEN PLANTA BAJA**

- 1 *Camilla nido rescate*
- 3 *Estanterías metálicas grandes*
- 1 *Mesa escritorio*
- 1 *Trípode rescate*
- 4 *Sillas*
- 6 *Sillas de plástico*
- 2 *Mochilas rescate de montaña de 50*

*En la primera planta se encuentran las siguientes dependencias con el equipamiento que se detalla:*



Ayuntamiento de **Orcera**

### **15. COCINA**

Televisor

Mesa rectangular

5 Sillas

1 Mesa cuadrada

1 Frigorífico 2 puertas

1 Mesa supletoria

1 Mueble cocina con encimera eléctrica 4 puertas

1 Mueble cocina con fregadero 6 puertas y 4 cajones

3 Armarios pared de 2+1 puertas

1 Microondas

### **16. SALA BOTIQUÍN**

1 Armario sanitario vitrina cristal con varios productos consumibles (algodón, alcohol, betadine, agua oxigenada..)

2 Sillones

1 Mesa rectangular

1 Camilla

1 Biombo

2 Muebles de 3 baldas y 2 puertas

### **17. DISTRIBUIDOR PLANTA**

Cenicero pie

6 Sillones relax color azul

1 Mesa baja rectangular cristal

3 Sillones

### **18. DESPACHO 2**

Mesa oficina forma ele con 3 cajones

1 Sillón azul despacho

1 Silla

1 Mueble archivador 4 cajones

1 Mueble 3 baldas y 2 puertas

### **19. SALA CONTROL**

1 Mueble archivador 4 cajones

1 Percha metálica

1 Cargador baterías sierra de sable

2 Flexos iluminación

2 Emisoras fijas

1 Ordenador HP Compaq

1 Impresora HP Scanner

1 Aparato aire acondicionado

1 Cargador detector de gases o exploxímetro ax2000

1 Teléfono fijo

1 TLF inalámbrico

1 Armario 3 baldas con 2 puertas

4 Tableros pared para comunicaciones internas

### **20. DESPACHO JEFATURA**



Ayuntamiento de **Orcera**

1 Mesa oficina forma de con 2 cajones  
1 Sillón oficina  
1 Flexo  
2 Armario 3 baldas con 2 puertas  
1 Mesa baja rectangular cristal  
2 Sillas  
1 Impresora Canon  
1 Mueble archivador 4 cajones  
1 Ordenador portátil Sony averiado

## **21. OFICINA 2**

2 Cascos F1 S Gallet  
1 Sillón  
2 Sillas  
1 Mesa oficina forma de con 2 cajones  
1 Mueble archivador 4 cajones  
1 Armario 3 baldas con 2 puertas

*SEGUNDO-* La cesión objeto del presente expediente se efectúa con los siguientes considerandos:

- *Compromiso por parte del Consorcio de autorizar a este Ayuntamiento para poder aparcar los vehículos siguientes: Camión forestal marca "Pegaso" y vehículo de transporte adaptado en los términos y condiciones que se vienen desarrollando al día de la fecha, y*
- *Facilitar la utilización de la cubierta del edificio para alojar una planta fotovoltaica ubicada al día de la fecha. :*

*TERCERO-* La cesión objeto del presente expediente revertirá al Ayuntamiento de Orcera, en el momento en que por parte del Consorcio Comarcal no se preste el servicio objeto del mismo que es el de la prestación de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Sierra de Segura..

*CUARTO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 15 días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP.*

*QUINTO.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la cesión gratuita definitivamente y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.*

*SEXTO.- Remitir el expediente completo a la Delegación de la Junta de Andalucía, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente.*

*SÉPTIMO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la formalización del contrato de cesión y su elevación a escritura pública, siempre que lo solicite el Consorcio citado, objeto de ésta cesión (= art. 80.1 del Decreto 18/2006 de de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades*



Ayuntamiento de **Orcera**

*Locales de Andalucía), corriendo a cargo del Consorcio todos los gastos que se produzcan como consecuencia del procedimiento de cesión..*

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos de que yo como Secretario doy fe.-

